
**Acta de la sesión ordinaria celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
26 de septiembre de 2016**

ASISTENTES

Sr. Alcalde :

D. Carlos Velázquez Romo

Sres. Concejales:

D. Fernando Ortega Consuegra

Dña. Rosa Laray Aguilera

Dña. Isabel Domínguez García

D. Jaime de Hita García

Dña. María Jesús Villalba Toledo

En la villa de Seseña, 26 de septiembre de 2016, y siendo las 12:00 horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citación al efecto y en primera convocatoria, bajo la presidencia de la S. Alcalde D. Carlos Velázquez Romo, los señores anotados al margen que constituyen la mayoría del número de miembros que componen esta Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Sra. Secretaria.

Dña. Marta Abella Rivas

Sra. Interventora.

Dña. M^a del Prado de la Asunción

Camacho

No ASISTEN

D. Carlos Muñoz Nieto

1º. APROBACIÓN DE ACTAS:

- Sesión extraordinaria de 8 de septiembre de 2016.
Sometida a votación, es aprobada por unanimidad.
- Sesión ordinaria de 9 de septiembre de 2016
Sometida a votación, es aprobada por unanimidad.
- Sesión extraordinaria de 12 de septiembre de 2016.
Sometida a votación, es aprobada por unanimidad.
- Sesión extraordinaria de 14 de septiembre de 2016.
Sometida a votación, es aprobada por unanimidad.
- Sesión extraordinaria de 16 de septiembre de 2016.
Sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

2º INSTANCIAS VARIAS Y OTROS ASUNTOS:

2.1. APROBACIÓN, DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE OFICIO DE LA CONCESIÓN DE LA LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA EN LA PARCELA M-200 DE LA AVENIDA DEL VALLE, CHALET 122, DE LA URBANIZACIÓN VALLEGRANDE DE SESEÑA SAU-11

Visto el auto nº154/2016 de fecha 12 de septiembre, del Juzgado Contencioso-Administrativo nº3 de Toledo, en el procedimiento ETJ Ejecución de Títulos Judiciales 39/2016, procedimiento ordinario 332/2012, interpuesto por Humera 52, S.L contra el Ayuntamiento de Seseña, en el que se estima el incidente instado por la entidad Humera 52, S.L, de ejecución de la Sentencia dictada por el mismo juzgado en fecha 31 de julio de 2015, declarando la obligación del Ayuntamiento de Seseña de dictar en el plazo máximo de un mes, el acuerdo de iniciación del referido procedimiento de revisión de oficio de la concesión de licencia urbanística, que deberá tramitarse a la mayor celeridad posible, designándose a la persona titular de la Alcaldía del Ayuntamiento de Seseña como autoridad responsable de tal ejecución.

Dicha licencia urbanística de obras, para la construcción de una vivienda en la parcela M-200 de la Avenida del Valle, chalet 122, de la Urbanización Vallegrande de Seseña SAU-11, fue concedida mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de enero de 2004, expediente 80/2003 a la mercantil FYOMA.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 22 de septiembre de 2016 y de conformidad, con lo dispuesto en el artículo 22.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de revisión de oficio de la concesión de la licencia urbanística de obras, para la construcción de una vivienda en la parcela M-200 de la Avenida del Valle, chalet 122, de la Urbanización Vallegrande de Seseña SAU-11, que fue concedida mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de enero de 2004, expediente 80/2003 a la mercantil FYOMA, por considerar que se encuentra incurso en la siguiente causa de nulidad: acto expreso contrario al ordenamiento jurídico por los que se adquieren facultades o derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición, supuesto previsto en el artículo 61.1.f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puesto que se otorgó licencia urbanística de obras para la construcción de una vivienda sobre una parcela con uso de zona verde.

SEGUNDO. Notificar el inicio del procedimiento a los interesados para que en el plazo de quince días hábiles, presenten las alegaciones y sugerencias que consideren necesarias.

TERCERO. Abrir un periodo de información pública por plazo de veinte días hábiles, publicándose la iniciación del procedimiento en el *Boletín Oficial de la Provincia de Toledo*.

CUARTO. Dar traslado del expediente, una vez finalizado el trámite de audiencia a los

interesados y *el periodo de información pública*, a los Servicios Municipales para que informen las alegaciones presentadas.

QUINTO. Remitir el expediente a la Secretaría, tras el informe técnico, para la emisión del informe-propuesta.

SEXTO. Con los informes anteriores, trasládese a la Comisión informativa de Ordenación del territorio, vivienda y urbanismo para su estudio y propuesta de aprobación, que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

SÉPTIMO. Solicitar, realizados todos los trámites anteriores y adjuntando la propuesta de resolución, el Dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

En su caso OCTAVO. Suspender el plazo máximo legal para resolver el procedimiento por el tiempo que medie entre la petición del Dictamen al Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

NOVENO. Remitir el expediente a la Secretaría, una vez recibido el Dictamen del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, para la emisión del informe-propuesta.

DÉCIMO. Con los informes anteriores, trasládese a la Comisión informativa de Ordenación del territorio, vivienda y urbanismo para su estudio y propuesta de aprobación, que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

2.2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONCESIÓN DE EXENCIONES POR MINUSVALÍA Y BONIFICACIONES DEL IVTM.

Vistas las solicitudes de exención en el Impuesto de Vehículos de Tracción mecánica para personas con movilidad reducida o matriculados a nombre de minusválidos presentadas en 2016, se propone a la Junta de Gobierno Local conceder las bonificaciones y exenciones en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de conformidad con el informe de intervención de fecha 19 de septiembre de 2016 que se transcribe según su tenor:

LEGISLACIÓN APLICABLE

Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (I.V.T.M.)

R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (arts. 92-99)

PRIMERO.- Revisadas las solicitudes realizadas para la concesión de bonificaciones por antigüedad de 25 años o más desde la fecha de su primer a matriculación en el I.V.T.M., de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del citado Impuesto

así como art. 95.6. c) del RDLeg. 2/2004 se viene a proponer conceder la bonificación del 100 % de la cuota a los siguientes vehículos:

DNI	Nombre sujeto pasivo (apellidos y nombre)	Marca - modelo vehículo	Matrícula	Antigüedad
XXXXXXXX	B.C.F.J.	GUZZI HISPANIA65	TO005553	04/06/1956
XXXXXXXX	L.O.J.A.	RENAULT 5	M-0166-HH	23/10/1986
XXXXXXXX	L.O.J.A.	FORD FIESTA	CC-3486-J	14/12/1989
XXXXXXXX	L.O.J.A.	RENAULT 5	CO-3129-T	28/03/1988
XXXXXXXX	R.G.S.A.	TOYOTA COROLLA COPIE GT	GC-2085-AF	01/10/1987
XXXXXXXX	D.A.J.C.	YAMAHA XTZ 750	M-0410-LM	05/09/1990
XXXXXXXX	J.A.J.	SEAT MALAGA 1.2	M-1218-MF	20/05/1991
XXXXXXXX	N.M.F.	PEUGEOT 205 GLD	TO-3648-M	28/02/1989
XXXXXXXX	P.F.P.	PEUGEOT 309 SLAM	TO-8346-P	19/06/1991
XXXXXXXX	G.A.R.E.J.L.	BMW R80 ST	LE-3194-L	26/07/1985
XXXXXXXX	P.P.T.	SEAT 600	IB-141415	04/03/1970
XXXXXXXX	A.C.M.	MERCEDES 300 CE	M-7593-MF	28/05/1991
XXXXXXXX	C.C.J.	AUDI 90 2,22 INY	BI-3949-BC	14/11/1989
XXXXXXXX	G.O.R.	FORD FIESTA	TO-8933-O	19/10/1990
XXXXXXXX	B.C.M.A.	CITROEN CX	B-0768-JM	05/10/1988
XXXXXXXX	D.L.M.	PEUGEOT 205	M-3898-MK	18/04/1991
XXXXXXXX	S.C.	SEAT IBIZA	B-7990-KB	10/04/1989
XXXXXXXX	S.M.A.	PEUGEOT 205	TO-9679-O	08/11/1990
XXXXXXXX	F.L.J.M.	BMW 320 I	M-7543-JG	15/11/1988
XXXXXXXX	M.G.J.	RENAULT R-25-TX	TO-0474-S	31/07/1991
XXXXXXXX	M.G.J.	RENAULT EXPRESS	VA-3249-V	26/04/1991
XXXXXXXX	T.M.L.M.	VESPA	TO-018104	01/02/1965

SEGUNDO.- Revisadas las solicitudes realizadas para la concesión de exenciones por vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo en el I.V.T.M., de conformidad con lo dispuesto en el art. 3 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del citado Impuesto así como art. 93.1. e) del RDLeg. 2/2004 se viene a proponer conceder la exención en el impuesto a los siguientes vehículos:

DNI	Nombre sujeto pasivo (apellidos y nombre)	Marca - modelo vehículo	Matrícula	% Minusvalía
XXXXXXXX	C.A.F.	CITROEN C4 CACTUS	2388JPY	33%
XXXXXXXX	H.F.M.D.R.	ROVER 75	8641CPZ	65%
XXXXXXXX	M.C.C.J.	NISSAN QASHQAI	3650JLY	33%
XXXXXXXX	A.G.M.J.	RENAULT LAGUNA	9967CGC	82%
XXXXXXXX	F.A.J.L.	BMW 320	3408FPY	33%
XXXXXXXX	F.I.L.	MITSUBISHI OUTLANDER	6453GKD	33%
XXXXXXXX	M.R.J.B.	OPEL ZAFIRA A	Z1385BL	56%
XXXXXXXX	A.R.J.F.	RENAULT MEGANE	M6933VC	33%
XXXXXXXX	M.M.J.L.	PEUGEOT 206	7936BLT	42%
XXXXXXXX	T.G.J.R.	MERCEDES GLA	6998JJX	40%
XXXXXXXX	H.B.J.L.	BMW SERIE 1	1300JDG	33%

XXXXXXX	C.S.R.M.	AUDI A6 2.5	2112CLW	33%
XXXXXXX	V.L.D.	TOYOTA COROLLA	1194CSM	33%
XXXXXXX	C.P.M.	PEUGEOT 407 SW	7483DNR	33%
XXXXXXX	G.M.A.	SEAT ALTEA XL	7592JHN	48%
XXXXXXX	C.N.J.I.	MERCEDES E-200	5704FFM	33%
XXXXXXX	R.H.	FORD MONDEO 5P	M4390YK	33%
XXXXXXX	R.M.L.	OPEL ASTRA	7388JFN	33%
XXXXXXX	S.I.N.	FIAT PUNTO EVO	4764HGJ	38%
XXXXXXX	C.M.D.	FORD FIESTA	6476HPM	33%

Del mismo modo y también solicitada la exención por minusvalía del titular del vehículo, se viene a proponer la concesión del cambio de esta exención a los siguientes vehículos:

DNI	Nombre sujeto pasivo (apellidos y nombre)	Marca - modelo vehículo	Matrícula	% minusvalía
XXXXXXX	S.A.A.M.Á.	JAGUAR XE – JA/B-501	2877JRV	33%
XXXXXXX	G.J.J.L.	PEUGEOT 508 SW	8489JLV	33%

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

2.3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ANULACIÓN DE RECIBOS DE IVTM, POR TRATARSE DE VEHÍCULOS EXENTOS DEL IMPUESTO POR MOTIVOS DE MINUSVALÍA.

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 10 de marzo de 2016 se aprobó la concesión del cambio del vehículo sobre el que recae la exención que les fue concedida por este Ayuntamiento en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, para personas con movilidad reducida o matriculados a nombre de minusválidos, a los siguientes interesados y con efecto desde el 1 de enero de 2016:

TITULAR	DNI	Solicitud		Vehículo que causa baja en la aplicación de la exención del IVTM	Vehículo que causa alta sobre el que se ha de aplicar la exención del IVTM
		Reg. ent	fecha		
C.A.M.	XXXXXXX	2015000763	04-feb-15	Citroen Xara matrícula 0542 BHB	Nissan Timo matrícula 4706 CDJ
G.R.D.L.H.	XXXXXXX	2015006651	31-jul-15	Volkswagen matrícula 6182 CVX	Peugeot 2008 Allure matrícula 3065 JFF
S.M.B.	XXXXXXX	2015009699	23-nov-15	Volkswagen Passat 2.0 matrícula 2396-DHZ	Toyota Lan Cruiser matrícula 7963-CVH

Consultados los archivos del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Seseña, se observa que han sido girados de forma indebida los recibos del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica a los titulares de los vehículos antes referidos, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Anular los recibos emitidos en concepto de Impuesto de Vehículos de Tracción en el ejercicio 2016, por cobro indebido, conforme a la siguiente relación:

TITULAR	DNI	Vehículo que causa baja en la aplicación de la exención del IVTM	Vehículo que causa alta sobre el que se ha de aplicar la exención del IVTM
C.A.M.	XXXXXXXX	Citroen Xara matrícula 0542 BHB	Nissan Timo matrícula 4706 CDJ
G.R.D.L.H.T.	XXXXXXXX	Volkswagen matrícula 6182 CVX	Peugeot 2008 Allure matrícula 3065 JFF
S.M.B.	XXXXXXXX	Volkswagen Passat 2.0 matrícula 2396-DHZ	Toyota Lan Cruiser matrícula 7963-CVH

SEGUNDO: Detectado error en la designación del vehículo que causa baja, titularidad de Dña. Mercedes Cejudo Álvarez, proceder a la subsanación del mismo de la siguiente manera:

- En donde pone: 0542 BHB
- Debe poner: 0542 BNB

TERCERO: Dar cuenta del presente acuerdo al Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

2.4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUDES VARIAS DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES.

2.4.1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS RESIDENCIAL SESEÑA PARA EVENTOS NAVIDEÑOS.

Dña M..R.F.C., con DNI xxxxxxxx, presenta escrito con reg. de entrada nº 8523, de fecha 16 de septiembre de 2016, por el que **SOLICITA, la utilización del salón de actos de la Casa de la Cultura de Pablo Neruda, para la celebración de los siguientes eventos:**

Eventos	Fecha	Horario
Certamen de villancicos.....	17/12/2016.....	18:00
Ensayos certamen.....	de lunes a viernes del 5 al 16 de diciembre.....	18:00 a 20:30
Paje Real	2/01/2017.....	tarde

Visto que en las fechas solicitadas existen eventos programados en el espacio requerido y de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), que establece que “La presente tasa no será de aplicación cuando en las instalaciones municipales se celebren actividades de tipo cultural, social, benéfico o educativo, ni

para actos públicos que celebren los partidos políticos (...)” se propone a **la Junta de Gobierno Local conceder la licencia en los siguientes términos:**

- | <ul style="list-style-type: none">- Interesado: ASOCIACIÓN DE VECINOS RESIDENCIAL SESEÑA- Lugar: Casa de la Cultura Pablo Neruda (salón de actos)
<table border="1"><thead><tr><th>Eventos</th><th>Fecha</th><th>Horario</th></tr></thead><tbody><tr><td>Certamen de villancicos.....</td><td>17/12/2016</td><td>18:00</td></tr><tr><td>Ensayos certamen</td><td>6, 8, 9, 13, 15 y 16 de diciembre</td><td>18:00 a 20:30</td></tr></tbody></table>- Paje Real..... 2/01/2017 | Eventos | Fecha | Horario | Certamen de villancicos..... | 17/12/2016 | 18:00 | Ensayos certamen | 6, 8, 9, 13, 15 y 16 de diciembre | 18:00 a 20:30 | tarde | |
|--|---|----------------|----------------|------------------------------|------------------|-------|------------------------|---|---------------|-------|--|
| Eventos | Fecha | Horario | | | | | | | | | |
| Certamen de villancicos..... | 17/12/2016 | 18:00 | | | | | | | | | |
| Ensayos certamen | 6, 8, 9, 13, 15 y 16 de diciembre | 18:00 a 20:30 | | | | | | | | | |

No obstante lo anterior, y dada la periodicidad de la actividad, la autorización de uso del espacio antedicho puede estar sujeta a modificaciones, motivadas por la celebración de actos municipales o de interés público. De producirse este hecho el Ayuntamiento de Seseña comunicará dicha circunstancia a los interesados con la máxima antelación posible.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

2.4.2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS RESIDENCIAL SESEÑA PARA TALLER DE TEATRO.

Dña M.R.F.C., con DNI xxxxxxxx, presenta escrito con reg. de entrada nº 8525, de fecha 16 de septiembre de 2016, por el que **SOLICITA, la utilización del salón de actos de la Casa de la Cultura de Pablo Neruda, para realización de taller de teatro dirigido a niños, desde el 30 de septiembre de 2016 hasta el 16 de junio de 2017, en el horario comprendido entre las 17:30 h y las 20:00h.**

Vista la disponibilidad del espacio solicitado en la fecha referida y de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), que establece que “La presente tasa no será de aplicación cuando en las instalaciones municipales se celebren actividades de tipo cultural, social, benéfico o educativo, ni para actos públicos que celebren los partidos políticos (...)” se propone a **la Junta de Gobierno Local conceder la licencia en los siguientes términos:**

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">- Interesado: ASOCIACIÓN DE VECINOS RESIDENCIAL SESEÑA- Lugar: Casa de la Cultura Pablo Neruda (salón de actos)- Fecha: Desde el 30 de septiembre de 2016 hasta el 16 de junio de 2017- Horario: 17:30 h y las 20:00h.- Actividad: Exenta de tasas |
|---|

No obstante lo anterior, y dada la periodicidad de la actividad, la autorización de uso del espacio antedicho puede estar sujeta a modificaciones, motivadas por la celebración de actos municipales o de interés público. De producirse este hecho el Ayuntamiento de Seseña comunicará dicha circunstancia a los interesados con la máxima antelación posible.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

2.4.3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS RESIDENCIAL SESEÑA PARA FIESTA DE HALOWEEN.

Dña M.R.F.C., con DNI xxxxxxxx, presenta escrito con reg. de entrada nº 8522, de fecha 16 de septiembre de 2016, por el que **SOLICITA, la utilización del IMD, para realización del “Pasaje del Terror” con motivo de la fiesta de Halloween, el día 29 de octubre y del 10 al 28 de octubre para el montaje y decoración de escenografía.**

Vista la disponibilidad del espacio solicitado en la fecha referida y de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), que establece que “La presente tasa no será de aplicación cuando en las instalaciones municipales se celebren actividades de tipo cultural, social, benéfico o educativo, ni para actos públicos que celebren los partidos políticos (...)” se propone a **la Junta de Gobierno Local:**

PRIMERO: Conceder la licencia en los siguientes términos:

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">- Interesado: ASOCIACIÓN DE VECINOS RESIDENCIAL SESEÑA- Lugar: IMD- Fecha:<ul style="list-style-type: none">o Montaje y decoración de escenarios..... Del 10 al 28 de octubre*o Pasaje del terror.....29 de octubre- Actividad: Exenta de tasas |
|---|

Los espacios y horarios para el montaje de los escenarios del pasaje del terror deberán ser previamente acordados con el coordinador del IMD.

SEGUNDO: Instar a la Asociación de vecinos residencial Seseña a la limpieza y retirada del IMD en el menor plazo posible, en los días siguientes a la celebración del evento.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

2.2.4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE ESPACIOMUNICIPAL A FAVOR DE FESTIOCIO, S.L.

D. J.J.R.P., con DNI xxxxxxxx, en representación de Festiocio, S.L, con CIF 53005214-N, con domicilio, a efectos de notificaciones en C/ Santa Juliana, 46 (28039 Madrid), presenta escrito

con reg. de entrada nº 8596, de fecha 19 de septiembre de 2016, por el que **SOLICITA, autorización para la utilización del salón de actos de la Casa de la Cultura Pablo Neruda, el 2 de octubre de 2016 de 17:00 h a 20:00 h, para la representación de la obra infantil “Pinocho. El musical”**

Vista la disponibilidad del espacio solicitado en la fecha referida, visto el pago de la tasa mediante recibo nº 120127594-0, por importe de 172,00 euros, en concepto de ocupación de espacio municipal, de conformidad con en el artículo 18.3, de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 161, de 17/07/14) **se propone a la Junta de Gobierno Local conceder la licencia solicitada en los términos siguientes:**

- **Lugar:** Casa de la Cultura Pablo Neruda
- **Fecha:** 2 de octubre 2016
- **Horario:** 17:00 h a 20:00 h
- **Operario:** Requiere
- **Tasas:** Sí procede.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

- **ASUNTOS DE URGENCIA:** La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar por unanimidad la inclusión en el orden del día por la vía de urgencia de los siguientes asuntos:

URG 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR EL CURSO GRATUITO DE GESTIÓN DE PYMES, DIRIGIDO A EMPRENDEDORES, AUTÓNOMOS Y PERSONAS DESEMPLEADAS DE LA LOCALIDAD, EN EL MARCO DE COLABORACIÓN EXISTENTE ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA Y LA FEDERACIÓN EMPRESARIAL TOLEDANA (FEDETO) PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE PYMES A TRAVÉS DEL PROYECTO FAST.

En el marco de colaboración existente entre el Ayuntamiento de Seseña y la Federación Empresarial Toledana (FEDETO) para la creación y desarrollo de PYMES a través del proyecto FAST, se propone a la Junta de Gobierno Local la organización y aprobación de las bases que han de regir el curso gratuito de gestión de Pymes dirigido a autónomos, emprendedores y desempleados del municipio de Seseña:

BASES CURSO DE GESTIÓN DE PYMES

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la convocatoria es otorgar la participación de los admitidos, de conformidad con las presentes bases, en un curso gratuito de Gestión de Pymes, de 30 horas de duración, previsto para 20 plazas, dirigido a autónomos y emprendedores relacionados con el comercio, así como a personas desempleadas interesadas en el autoempleo de la localidad.

El curso, de 30 horas de duración, se realizará del 17 al 24 de octubre, de 09:00 a 14:00 horas, en el Centro de Emprendedores Seseña Tech, sito en la C/ Blasco Ibáñez, 10 esquina C/ Seseña Nuevo.

SEGUNDA.- REQUISITOS Y COMISIÓN DE VALORACIÓN

Podrán solicitar el curso gratuito de Gestión de Pymes los empadronados en el municipio. En caso de que el número de solicitudes supere el número de plazas, se aplicará el siguiente criterio de selección, en el orden que se indica:

1º_ Estar dado de alta como Autónomo, atendiendo al criterio de antigüedad en esta situación.

2º_ Estar en situación de desempleo, atendiendo al criterio de antigüedad en esta situación.

3º- En caso de empate entre dos o más solicitantes, esta circunstancia se resolverá mediante un sorteo.

Los interesados deberán estar empadronados en Seseña con fecha anterior a la aprobación de estas bases y deberán presentar junto con la solicitud, la siguiente documentación:

1º_ Para los autónomos y emprendedores:

Copia del alta en la Seguridad Social (Régimen especial de trabajadores autónomos) y copia del DNI.

2º_ Para los desempleados:

Copia de la cartilla sellada de inscripción en el Servicio Público de Empleo (SEPECAM) y copia del DNI.

Los candidatos deberán mantener los requisitos hasta la fecha de impartición del curso.

La Comisión de valoración estará integrada por un máximo de 4 personas: Presidente y Vocales, actuando como Secretario un funcionario de la Corporación quien elaborará el acta determinando el orden solicitudes en virtud de los criterios establecidos en los párrafos anteriores.

TERCERA.- INSCRIPCIONES: FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN Y NÚMERO DE PARTICIPANTES.

Las hojas de inscripción estarán disponibles en las oficinas del Ayuntamiento (Plaza Bayona, 1 en Seseña, y Plaza Mayor en Seseña Nuevo), en la página web del Ayuntamiento www.ayto-sesena.org y en el Centro de emprendedores Seseña Tech.

El plazo de inscripción comprende del 28 de septiembre al 8 de octubre de 2016, ambos incluidos.

Las solicitudes deberán presentarse en las oficinas del Ayuntamiento en Seseña (Plaza Bayona, 1), Seseña Nuevo (Plaza Mayor, 4) y El Quiñón (Joan Miró, s/n).

El número de plazas será de 20.

CUARTA.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se hará pública mediante su exposición en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Seseña y demás lugares destinados a tal fin, así como en la página web de este Ayuntamiento (www.ayto-sesena.org).

ANEXO I

CURSO GRATUITO DE GESTIÓN DE PYMES

HOJA DE INSCRIPCIÓN

Nombre		DNI	
Apellidos			
Domicilio			
Teléfono			
E-mail			
Adjunta copia cartilla SEPECAM	SI	NO	
Fecha Inscripción SEPECAM			
Adjunta copia de alta en Régimen especial de trabajadores autónomos	SI	NO	
Fecha Inscripción SEPECAM			
Adjunta copia DNI	SI	NO	

Ley de Protección de Datos:

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos recogidos en la presente instancia, serán incorporados a un fichero responsabilidad del AYUNTAMIENTO DE SESEÑA, con la finalidad de que usted pueda formar parte de los procesos de selección de personal asistente al curso objeto de esta solicitud.

Así mismo, por medio de la presente autoriza la cesión de datos a FEDETO, con la finalidad de que impartan el curso de formación y certifiquen de la asistencia y superación del mismo.

De conformidad con los artículos 4.1, c) y d), 4.2 y 4.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, por la presente consiente a que el Ayuntamiento de Seseña solicite a cualquier otra administración pública, la cesión de sus datos de carácter personal que obren en los ficheros de su responsabilidad, para el uso exclusivo destinado al desarrollo de la actividad objeto de esta solicitud.

En cumplimiento de la LOPD le informamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en Ayuntamiento de Seseña, Pza Bayona 1.45223 Seseña (Toledo)

En Seseña, adede 2016

Firma:

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

3º RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente siendo las 13:30 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Carlos Velázquez Romo

Fdo.: Marta Abella Rivas.